



VISTO la solicitud formulada por el Consejo Departamental de Geología, por la cual se requiere llamar a Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: SEDIMENTOLOGÍA (CÓDIGO 3257) y PALEOAMBIENTES SEDIMENTARIOS (CÓDIGO 3611)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 2-52) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Inciso 7.2) Recursos Naturales y/o Ambientales** (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I) - Área de manejo Integrado de los Recursos Naturales y Protección Ambiental; y

CONSIDERANDO:

Que dicho llamado a Concurso fue analizado por la Comisión de Personal, la cual emitió despacho sobre el particular.

Que según la misma corresponde que el llamado se efectúe de acuerdo a la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs. Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

Que sobre la base del despacho y en el contexto del Plan de Desarrollo que para ese Departamento fuera oportunamente aprobado, el Consejo Directivo decidió aprobar el llamado en cuestión.

Que se cuenta con factibilidad presupuestaria.

Por ello, y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32° del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS,
FÍSICO-QUÍMICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Declarar abierto el llamado a **CONCURSO DOCENTE** para la provisión de UN (1) cargo de **PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA**, en la **ORIENTACIÓN DOCENTE: SEDIMENTOLOGÍA (CÓDIGO 3257) y PALEOAMBIENTES SEDIMENTARIOS (CÓDIGO 3611)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 2-52) y/o de la Facultad, ello de acuerdo al **ANEXO** de la presente.



1.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que todo lo concerniente a la evaluación de los postulantes se regirá por la Resolución del Consejo Directivo Nro. 179/06 (Reglamento del Régimen de Concursos Públicos y Abiertos de Antecedentes y Oposición de la Facultad de Cs. Exactas Físico-Químicas y Naturales), ratificada por la Resolución del Consejo Superior Nro. 148/06 y Resolución del mismo Consejo Nro. 060/08, como asimismo Resolución del Consejo Superior Nro. 309/09 (Régimen de Carrera Docente) y su modificatoria Nro. 322/10.

ARTICULO 3º.- Designar a los Jurados que figuran en **ANEXO** de la presente, a los efectos de actuar como Comisión Asesora en el Concurso.

ARTICULO 4º.- Encomendar al Departamento de Geología de ésta Facultad, recepte las inscripciones de los postulantes, ello de acuerdo a lo establecido en el Artículo 5 del ANEXO I de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo.

ARTICULO 5º.- Regístrese, comuníquese. Tomen conocimiento las Áreas de competencia. Cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE ÉSTA FACULTAD, A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.-

RESOLUCIÓN Nro.: 091

Dra. MARÍA MARTA REYNOSO
Sec. Académica Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.

Dra. MARISA ROVERA
Decana Fac. Cs. Exactas Fco-Qcas y Nat.



II.

ANEXO

* UN (1) CARGO DE PROFESOR ADJUNTO EFECTIVO CON DEDICACIÓN EXCLUSIVA

- Requisitos mínimos que debe reunir el postulante:

- Cada postulante debe reunir las condiciones establecidas en el Artículo 7 de la Resolución Nro. 179/06 del Consejo Directivo de esta Facultad.

- Para cumplir funciones en:

Departamento de Geología, **ORIENTACIÓN DOCENTE: SEDIMENTOLOGÍA (CÓDIGO 3257) y PALEOAMBIENTES SEDIMENTARIOS (CÓDIGO 3611)**, para el dictado de esas asignaturas u otras afines determinadas en el ámbito del Departamento de Geología (Código 2-52) y/o de la Facultad, **ORIENTACIÓN DE INVESTIGACIÓN: ÁREA 7: DESARROLLO SUSTENTABLE, MEDIO AMBIENTE, SALUD Y CALIDAD DE VIDA. Inciso 7.2) Recursos Naturales y/o Ambientales (Según Resolución del Consejo Superior Nro. 299/15, Anexo I) – Área de manejo Integrado de los Recursos Naturales y Protección Ambiental.**

- **APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 14/05/2018**
- **CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 12/06/2018**

COMISION ASESORA

JURADOS

TITULARES

DR. LUIS SPALETTI
(DNI N° 4.636.731)
DR. JORGE CHIESA
(DNI N° 13.762.316)
DR. FERNANDO CAÑAS
(DNI N° 14.536.654)

SUPLENTES

DR. RICARDO MELCHOR
(DNI N° 14.625.281)
DR. MARCELO ZARATE
(DNI N° 11.614.473)
DRA. ANALÍA BECKER
(DNI N° 14.334.624)

ALUMNOS:

VIRGINIA ALEMANY
(DNI N° 37.876.005)

HÉCTOR ANGELINI
(DNI N° 38.730.881)
